

FOLIO: C201701-0019

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2016 - ENERO 2017, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
 CAMPUS: XALAPA
 ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD
 SISTEMA: ESCOLARIZADO
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$378.62
 PROGRAMA EDUCATIVO: PSICOLOGIA

ok todo perfiles y honorarios

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
4	OPTATIVA: COMUNICACION Y SOCIEDAD	SEC1		26517	0900-1050					0900-1050		IOD	1
10	CONOCIMIENTO E INVESTIGACION	SEC5		12127	0900-1050	1000-1350	1000-1350					IPP	2
5	CORRIENTES PSICOLOGICAS	SEC1		11711			0700-0955			0700-0855		IPP	3
4	OPTATIVA: DESARROLLO ORGANIZACIONAL	SEC1		722	1800-1950		1800-1950					IOD	4
4	OPTATIVA: DIAGNOSTICO PSICOEDUCATIVO	SEC1		26659	1800-1950					1800-1950		IOD	5
5	ESTRUCTURAS PSIQUICAS, PSICOPATOLOGIA Y SOCIEDAD.	SEC3		3839				1000-1255		1100-1255		IPPL	6
5	EVALUACION Y DIAGNOSTICO CON ADULTOS	SEC3		3784	0900-1050		0700-0950					IPPL	7
5	EVALUACION PSICOLOGICA EN EDUCACION	SEC2		1563				1000-1250		1100-1250		IPPL	8
10	INVESTIGACION E INTERVENCION EN PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	SEC1		24857		0900-1350	1000-1450					IOD	9
10	INVESTIGACION E INTERVENCION EN EDUCACION Y APRENDIZAJE	SEC3		7281		0900-1355	0900-1355					IOD	10
10	INVESTIGACION E INTERVENCION EN EDUCACION Y APRENDIZAJE	SEC1		27585		0900-1350	0900-1350					IPP	10

BP

[Handwritten mark]

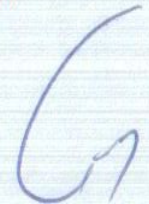
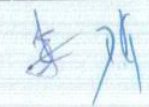
[Handwritten signatures and marks]

FOLIO: C201701-0019

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	OPTATIVA: METODOS PARA DESARROLLO GRUPAL	SEC1		23797				1600-1750	1600-1750		IOD	11
4	OPTATIVA: ORIENTACION EDUCATIVA	SEC1		22943	0700-0850			0700-0850			IOD	12
5	PROCESOS DE APRENDIZAJE	SEC1		27585	1100-1250			1000-1250			IPP	13
4	OPTATIVA: PROGRAMAS DE INTERVENCION PSICOEDUCATIVA	SEC1		29066	0900-1050			1300-1450			IOD	14
4	PSICOBIOLOGIA	SEC9		27585				1500-1650	1500-1650		IPP	15
4	PSICOBIOLOGIA	SEC8		7266				1700-1850	1700-1850		IPPL	15
4	PSICOBIOLOGIA	SEC6		24858	1800-1950			1800-1950			IPPL	15
5	PSICOLOGIA COMUNITARIA	SEC2		18752				1000-1250	1100-1250		IPPL	16
4	OPTATIVA: PSICOLOGIA LABORAL	SEC1		2191	0900-1050			0700-0850			IOD	17
4	TALLER DE PLANEACION DE VIDA Y CARRERA	SEC6		2689					1100-1450		IPPL	18
4	OPTATIVA: TALLER DE PSICOMETRIA EN EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL	SEC1		7267				1600-1755	1600-1755		IOD	19
5	TEORIA Y PRACTICA DEL DESARROLLO GRUPAL	SEC1		1081		0700-0850			0700-0950		IPPL	20
4	TALLER DE SEXUALIDAD Y GENERO	SEC3		19340		1100-1250		0800-0950			IPPL	21
4	TALLER DE SEXUALIDAD Y GENERO	SEC1		27548					1100-1450		IPP	21
5	TECNICAS BASICAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	SEC1		1967			0700-0950		0900-1050		IPPL	22
4	OPTATIVA: TENDENCIAS CONTEMPORANEAS EN EDUCACION	SEC1		4621		1400-1550			1400-1550		IOD	23
4	OPTATIVA: TENDENCIAS DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL	SEC1		1791				1300-1450	1300-1450		IOD	24
4	TEORIAS DEL DESARROLLO PSICOLOGICO	SEC1		26645	1300-1450			1300-1450			IPPL	25

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

FOLIO: C201701-0019

1 -OPTATIVA: COMUNICACION Y SOCIEDAD

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

2 -CONOCIMIENTO E INVESTIGACION

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

3 -CORRIENTES PSICOLOGICAS

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

4 -OPTATIVA: DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

5 -OPTATIVA: DIAGNOSTICO PSICOEDUCATIVO

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

6 -ESTRUCTURAS PSIQUICAS,PSICOPATOLOGIA Y SOCIEDAD.

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior y experiencia profesional.

7 -EVALUACION Y DIAGNOSTICO CON ADULTOS

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior y experiencia profesional.

8 -EVALUACION PSICOLOGICA EN EDUCACION

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

9 -INVESTIGACION E INTERVENCION EN PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

10 -INVESTIGACION E INTERVENCION EN EDUCACION Y APRENDIZAJE

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

11 -OPTATIVA: METODOS PARA DESARROLLO GRUPAL

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

12 -OPTATIVA: ORIENTACION EDUCATIVA

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

FOLIO: C201701-0019

13 - PROCESOS DE APRENDIZAJE

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

14 - OPTATIVA: PROGRAMAS DE INTERVENCION PSICOEDUCATIVA

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

15 - PSICOBIOLOGIA

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

16 - PSICOLOGIA COMUNITARIA

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

17 - OPTATIVA: PSICOLOGIA LABORAL

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

18 - TALLER DE PLANEACION DE VIDA Y CARRERA

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

19 - OPTATIVA: TALLER DE PSICOMETRIA EN EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

20 - TEORIA Y PRACTICA DEL DESARROLLO GRUPAL

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

21 - TALLER DE SEXUALIDAD Y GENERO

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

22 - TECNICAS BASICAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

23 - OPTATIVA: TENDENCIAS CONTEMPORANEAS EN EDUCACION

Licenciado en Psicología, con posgrado en algunos campos de la Psicología y experiencia docente a nivel superior.

24 - OPTATIVA: TENDENCIAS DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

FOLIO: C201701-0019

25 - TEORIAS DEL DESARROLLO PSICOLOGICO

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio

FOLIO: C201701-0019

11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.
14. Registro Federal de Contribuyentes.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser contratado.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 30 de mayo de 2016 al 08 de junio de 2016** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*".

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del **13 al 15 de junio de 2016**, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **24 de junio de 2016** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

FOLIO: C201701-0019

GENERALES:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.

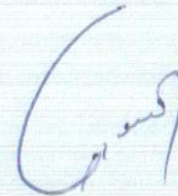
FOLIO: C201701-0019

13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

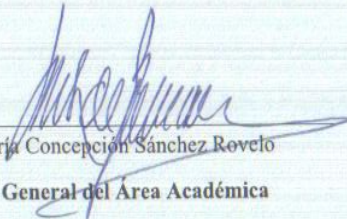
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a **27** de mayo de 2016



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaría Académica



Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas



Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo
Director General del Área Académica